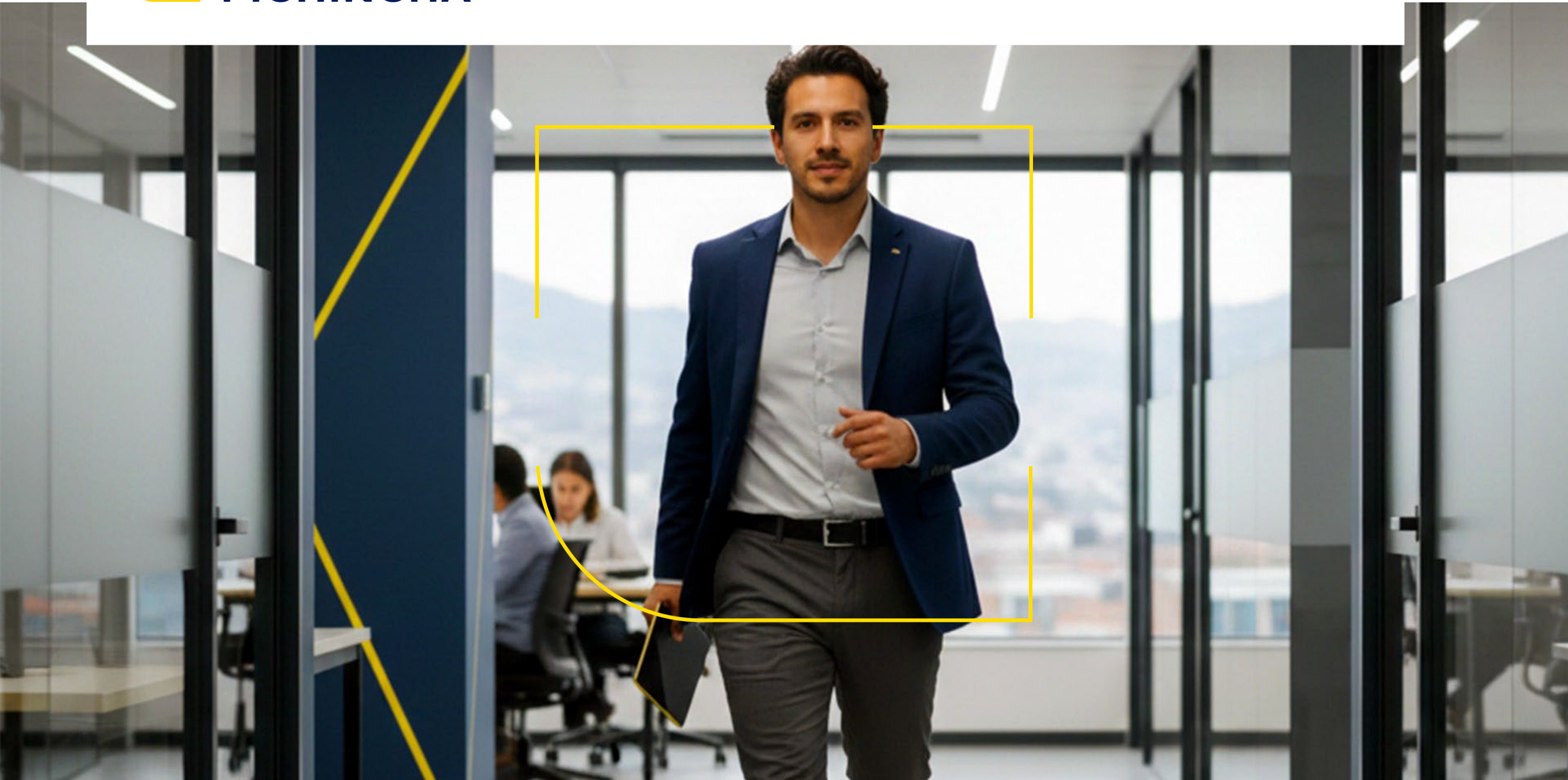


Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Otros Delitos LA/FD



En confianza.



Banco Pichincha C.A. comprometido con prevenir que sus productos, servicios y canales sean utilizados como un medio para movilizar recursos procedentes del crimen organizado o actividades ilícitas, ejecuta acciones basadas en la Norma de Control para la Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (PARLAFD).



Es así que, con fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, ha actualizado su Manual de Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos, con aprobación del Directorio del Banco y al tenor de las reformas establecidas mediante resolución SB-2025-2322 de la Superintendencia de Bancos.

Manual de Prevención, Detección y Gestión del Riesgo asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Marco de Gestión para la Prevención y Administración del Riesgo PARLAFD



El Marco de Gestión del Riesgo PARLAFD se sustenta en tres componentes: los pilares de prevención, basados en el conocimiento y la debida diligencia de clientes, colaboradores, proveedores, corresponsales, accionistas y el mercado; la administración del riesgo, con herramientas para medirlo y detectar operaciones inusuales o sospechosas (matriz de riesgo, listas, sistema de monitoreo, modelos y señales de alerta); y los procedimientos, soportados en manuales, instructivos, estructura y herramientas tecnológicas.



Tres componentes que operan de forma coordinada para proteger la integridad del Banco.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Banco pichincha opera bajo un modelo de las tres líneas de defensa cuyo propósito es distribuir de forma clara las responsabilidades en la identificación, control y supervisión del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Otros Delitos (LA/FD) garantizando controles independientes en distintos niveles de la organización.

Estructura



Cada línea cumple una función diferenciada y complementaria

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Estructura Organizativa

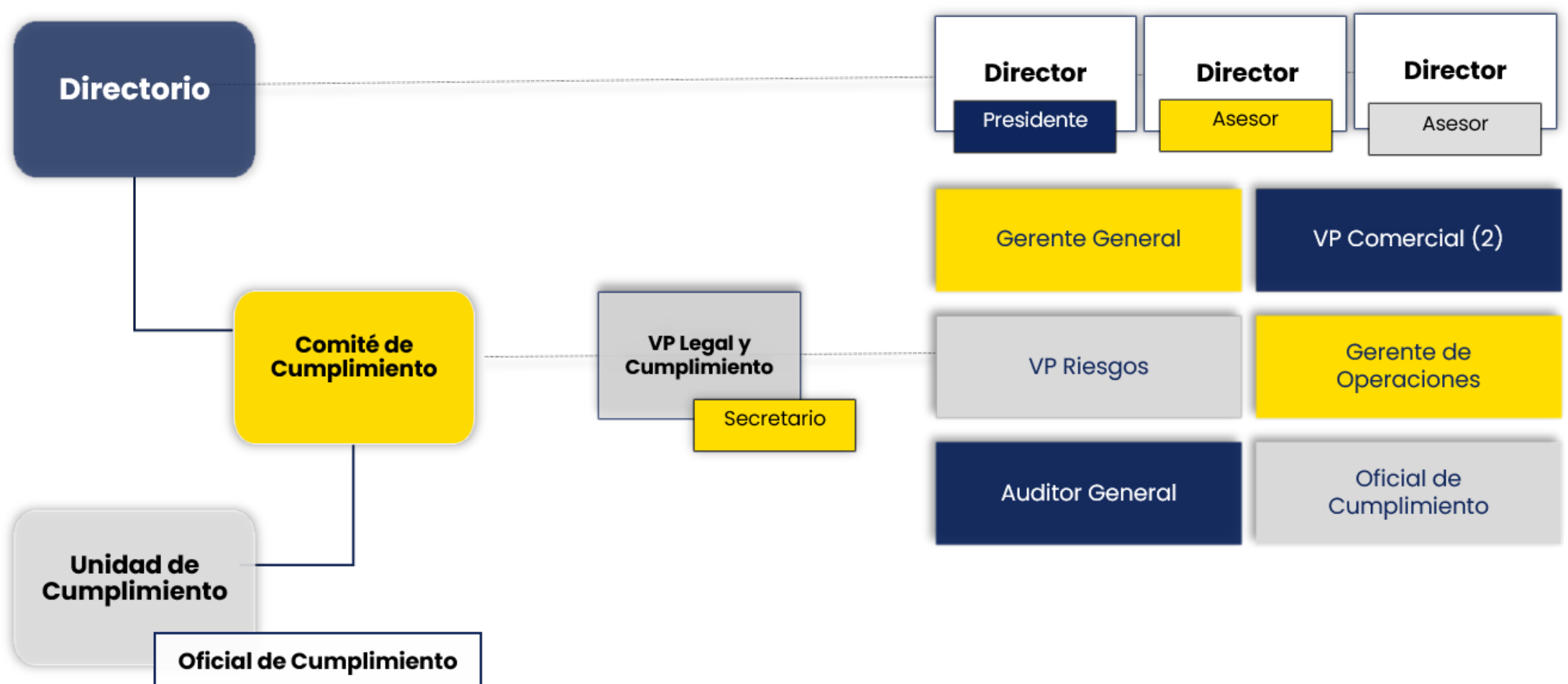
Banco Pichincha designó un Oficial de Cumplimiento que reporta mensualmente al Directorio a través del Comité de Cumplimiento

Oficial de Cumplimiento

Coordina y monitorea el programa de prevención de LA/FD y vela por el cumplimiento de las disposiciones legales, los manuales y las políticas internas, implementando prácticas, procedimientos y controles.



Para ejercer el cargo debe estar calificado por la Superintendencia de Bancos, organismo regulador de las instituciones financieras del Ecuador.





Marco Regulatorio

Banco Pichincha prohíbe y previene activamente que sus productos y servicios se usen para lavado de activos u otros delitos, cumpliendo los requerimientos y las recomendaciones de los organismos internacionales.



GAFI

Estándares globales contra el lavado de activos



ONU

Convenios internacionales contra el crimen y el terrorismo



OEA

Cooperación regional frente al lavado de activos



FELABAN

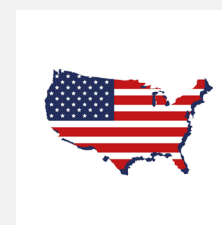
Federación Latinoamericana de Bancos



Wolfsberg

Principios de debida diligencia bancaria

Adicionalmente cumple normativas extraterritoriales como la USA PATRIOT Act, ley federal de EE. UU. de 2001 para combatir el terrorismo a nivel internacional.



Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Base legal en el Ecuador

Las políticas, procedimientos y controles internos de Prevención de Lavado de Activos de Banco Pichincha han sido diseñados con el propósito de asegurar el cumplimiento con todas las disposiciones legales vigentes tanto nacionales como internacionales y son revisadas y actualizadas periódicamente con el fin de atender cambios regulatorios y los propios del Banco.

- 1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)
- 2 Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF)
- 3 Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y Financiación de Delitos
- 4 Reglamento General a dicha Ley Orgánica
- 5 Resoluciones e Instructivos de la UAFFE
- 6 Normas de la Superintendencia de Bancos — PARLAFD (Libro I, Título IX, Capítulo VI)



**"Cumplimiento pleno de la normativa nacional, base
de nuestra gestión de prevención."**

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





La Unidad de Cumplimiento ha diseñado un programa, el cual se rige por las disposiciones legales vigentes tanto nacionales como internacionales, convirtiéndolo en un instrumento idóneo para la implementación de políticas preventivas que faciliten el cumplimiento de leyes y regulaciones para la prevención del LA/FD.

Políticas

Manual de Prevención, Detección y Gestión del Riesgo asociado al Lavado de Activos

Gestión Informe mensual Oficial de Cumplimiento

	Cliente	Empleado	Proveedor	Accionista	Corresponsal	Mercado
Procesos de Identificación y aceptación	✓	✓	✓	✓	✓	
Documentación y registro de información (Expedientes físicos o digitales)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Validación en Listas de Control	✓	✓	✓	✓	✓	
Procesos de Debida Diligencia	✓	✓	✓	✓	✓	
Perfil de Riesgo y/o Clasificación	✓	✓	✓			✓
Monitoreo Transaccional	✓	✓				
Análisis y evolución de actividades económicas, segmentos y cargos	✓	✓				✓
Reporte de Operaciones Sospechosas	✓	✓	✓	✓	✓	

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Conozca a su Cliente

Implica aplicar debida diligencia para saber quién es el cliente, qué hace, dónde opera y cómo realiza sus operaciones, alcanzando un adecuado conocimiento de su actividad económica.

Tres instancias de control:



Identificación del Cliente

Banco Pichincha documenta y verifica la identidad de sus clientes y beneficiarios finales mediante formularios físicos y electrónicos, en los que captura datos personales, económicos y societarios, la declaración de origen de fondos y la condición de persona expuesta políticamente (PEP), según el canal y el producto. En la vinculación digital aplica medidas adicionales como identificación facial y certificación de los documentos.

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Aceptación del Cliente

El Banco inicia relaciones comerciales únicamente cuando se completa íntegramente el formulario de inicio de relación, por canales físicos o digitales.

Relaciones prohibidas



Industrias de alto riesgo: casas de cambio no reguladas, offshore en paraísos fiscales, armas, casinos y juegos de azar (incluye online), casas de empeño, entre otros.



Utilización de medios de pago no autorizados por la ley, por ejemplo: monedas virtuales o criptomonedas, entre otras.



Personas en Listas de Control o vinculadas a LA/FD, sociedades con acciones al portador o anónimas, bancos pantalla (shell banks) y empresas fantasmas o de papel.

Tampoco se vinculan clientes que se nieguen a entregar información para identificar o verificar a sus beneficiarios finales

De igual manera, Banco Pichincha podrá abstenerse de iniciar o mantener la relación comercial, o darla por terminada, cuando existan transacciones inusuales no justificadas o se identifique al cliente como de riesgo alto, conforme a definiciones internas.

Esta decisión se fundamenta en el derecho a la libertad de contratación garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Actualización de Datos



Banco Pichincha ha implementado procedimientos para mantener actualizada la base de sus clientes con el fin de que pueda ser utilizada de manera eficiente y oportuna en las labores de prevención del lavado de activos y financiamiento de Otros Delitos.

Periodicidad de actualización según el nivel de riesgo

ALTO RIESGO

1 año

actualización máxima

RIESGO MEDIO

2 años

actualización máxima

BAJO RIESGO

3 años

actualización máxima

La frecuencia y el alcance se definen según las necesidades de la Institución y del cliente, con mayor énfasis en los clientes de alto riesgo.

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Debida Diligencia Ampliada

Las cuatro preguntas clave



1 ¿Quién es?

Su identidad y la de sus beneficiarios finales.



2 ¿Qué hace?

Su actividad económica y giro de negocio.



3 ¿Dónde opera?

Las zonas y mercados donde desarrolla su actividad.



4 ¿Cómo opera?

La forma en que ejecuta sus operaciones y transacciones.

El Banco aplica medidas reforzadas de conocimiento, análisis y monitoreo a los clientes que, por su perfil y nivel de riesgo, requieren un control más estricto.

Factores que se evalúan

- Características de la operación y de la relación comercial
- Canal de distribución utilizado
- Existencia de operaciones inusuales
- Pertenencia a industrias vulnerables
- Presencia de noticias negativas
- Otros elementos que aumenten la exposición al riesgo de LA/FD

Los procedimientos específicos aplicables a cada tipo de cliente se detallan en la **Política Conozca a su Cliente**

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Beneficiario Final

¿Qué es el Beneficiario Final?

Persona natural que finalmente posee o controla al cliente, en cuyo nombre se realiza una transacción o que se beneficia de ella, directa o indirectamente. Incluye a quien ejerce el control efectivo final sobre una persona jurídica, fideicomiso u otra estructura jurídica.

Al inicio y durante toda la relación comercial se debe mantener identificada y actualizada esta información.

Criterios para identificarlo

01

Titularidad

Persona a cuyo nombre se establece la relación comercial.

02

Participación $\geq 10\%$

Posee o controla, directa o indirectamente, sola o en conjunto, al menos el 10% del capital, derechos de voto, dividendos, utilidades o excedentes.

03

Control efectivo

Actúa como unidad de decisión o por medio de otras personas: designa o remueve la mayoría de los órganos de administración o decide los acuerdos financieros y operativos.

04

Criterio residual

Si nadie califica en los criterios anteriores: el alto funcionario administrativo con poder de decisión y control.

Casos especiales

Fideicomiso mercantil

Constituyente(s) o fideicomitente(s), constituyente adherente, beneficiario(s) y quien ejerza el control efectivo final.

Fideicomisos del exterior

Lo anterior más la Administradora de Fondos o fideicomisario y el protector, si lo hubiere.

Otras estructuras jurídicas

Personas naturales con cargos similares o equivalentes a los del fideicomiso.

Estructura detrás de otra

Si la posición relevante la ostenta otra estructura, se identifica al beneficiario final de esa estructura.

Regla de cierre

Si no se identifica persona natural alguna: el Representante Legal de la administradora de fondos.

Sociedades de hecho

Todos sus integrantes se consideran beneficiarios finales o efectivos.

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.



Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Son personas que ejercen o ejercieron funciones públicas relevantes, así como a sus familiares, colaboradores cercanos y determinados funcionarios públicos según su nivel jerárquico o salarial. Su identificación permite aplicar medidas de debida diligencia ampliada y monitoreo, conforme al nivel de riesgo asociado.

Dos categorías

PEP PROMINENTES

Mantienen la condición mientras exista cualquier relación con el Banco, sin importar el tiempo fuera del cargo.

PEP DE ALTO RIESGO

Conservan la condición hasta 2 años después de cesar en sus funciones.

Medidas que aplica el Banco

Autorización de la Gerencia: para iniciar o mantener la relación comercial.

Alto riesgo: clasificación en la Matriz de Riesgo.

Monitoreo permanente: de todas sus transacciones.

Debida diligencia ampliada: con enfoque basado en riesgo.

También se identifican los familiares hasta el 4.º grado de consanguinidad y 2.º de afinidad, así como las empresas y colaboradores relacionados con un PEP.

El listado de los cargos que se encuentran en cada categoría se detallan en la **Política Conozca a su Cliente**

Conocer al cliente es prevenir el riesgo.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Banco Pichincha C.A. dando cumplimiento a las normas nacionales como internacionales para combatir los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, narcotráfico y otros delitos organizados, no entablará relación comercial alguna, ni realizará transacciones con ningún tipo de personas, entidades, y países que constan en Listas OFAC. Tampoco ofrecerá productos o prestará servicios cuyo beneficiario o destino se encuentre en o sea un país sancionado por OFAC.

Países sujetos a sanciones integrales de OFAC

Jurisdicciones con las que Banco Pichincha no entabla relación ni transacciones



● Territorios bajo embargo integral de OFAC (Listas OFAC)

Fuente: Office of Foreign Assets Control (OFAC), Departamento del Tesoro de EE. UU.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Listas de Control

Validamos en listas de control a todas las partes de la relación contractual, durante la vinculación y mientras dure la relación, apoyados en software especializado enlazado a los aplicativos de vinculación y transaccionales.

¿A quiénes validamos?

- ✓ **Clientes, colaboradores, accionistas, proveedores y corresponsales, a todos los intervinientes en la relación contractual (firmas autorizadas, representantes legales, accionistas y beneficiarios finales de clientes personas jurídicas), ordenantes y beneficiarios de transacciones realizadas por el cliente.**

- **Software especializado que valida en línea contra todas las listas de control, integrado a los procesos de vinculación y a las transacciones.**

Tipos de listas

Listas Internacionales

- OFAC — Office of Foreign Assets Control (EE. UU.)
- ONU — Naciones Unidas (UN)
- Unión Europea (EU)
- HM Treasury — Reino Unido (HMT UK)
- Lista Francesa

Listas Internas

- Listas de Cumplimiento

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Monitoreo de Transacciones

El monitoreo se ejecuta de forma periódica: las alertas se gestionan en un software especializado que registra cada acción, desde su generación hasta el cierre con distintos estados.

Ciclo de la alerta



Fuentes de las alertas

- ✓ Modelo de Riesgo LA/FD de clientes
- ✓ Reportes de colaboradores
- ✓ Noticias en medios de prensa
- ✓ Reglas de monitoreo de transacciones
- ✓ Otras fuentes

Reporte de transacciones inusuales e injustificadas



UAFE: Unidad de Análisis Financiero y Económico — reporte previo a la aprobación del Comité de Cumplimiento y dentro de los plazos de la normativa vigente.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Recuerda



El Banco conserva, con seguridad y confidencialidad, los registros de todas las transacciones y sus soportes.

Se incluyen los reportes de operaciones sospechosas remitidos a la UAFE y la información generada por el Comité y la Unidad de Cumplimiento.

Conservación segura hasta

10 a 15 años

Archivos físicos: 10 años. Archivos digitales: 15 años, contados desde la última transacción, la finalización de la relación o el término del ejercicio fiscal del reporte.

Información disponible y protegida para la prevención del LA/FD.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Entrenamiento y Capacitación

El Banco ejecuta programas de capacitación periódicos en Prevención de LA/FD para todos sus colaboradores, con evaluación de su eficacia.

Modalidad y frecuencia

MODALIDAD

Virtual y presencial

FRECUENCIA

Al vincularse y anual

¿A quiénes está dirigida?

- ✓ Todos los colaboradores
- ✓ Alta Gerencia

- ✓ Directores
- ✓ Terceros relacionados

Contenidos de la capacitación

- ✓ Normativa vigente
- ✓ Políticas y procedimientos de Prevención de LA/FD
- ✓ Identificación y reporte de operaciones y comportamientos inusuales
- ✓ Tipologías y señales de alerta
- ✓ Sanciones aplicables

- Cuenta con mecanismos de evaluación que reflejan el nivel de eficacia de la capacitación.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





Auditoría

Las políticas, procedimientos y controles de Prevención de LA/FD se revisan de forma periódica e independiente, tanto por auditoría interna como externa.

Auditoría Interna

¿Qué revisa?

- Cumplimiento del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento
- Aplicación de controles en los procesos del Banco
- Políticas, procedimientos y controles de PLA/FD

Frecuencia

Revisión periódica

Reporta a

Directorio y Superintendencia de Bancos

Auditoría Externa

¿Qué revisa?

- Aplicación de los controles de Prevención de LA/FD
- Revisión independiente del cumplimiento normativo

Frecuencia

Revisión anual

Reporta a

Superintendencia de Bancos

¿A quién se reportan los resultados?

Directorio del Banco

Superintendencia de Bancos

Los auditores externos presentan un informe anual de la aplicación de los controles de PLA/FD al regulador.

Confianza es creer en el
amarillo que nos une.





**BANCO
PICHINCHA**

En confianza.